



RESOLUCION N° **0380**
NEUQUEN **13 MAY 2014**

VISTO :

La Solicitud N° 43988 - Serie D, emitida por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de recolección, transporte y seguro de 12 obras de arte del Grupo Mondongo, desde Gurruchaga 2467 (CABA, Buenos Aires) hasta MNBA Neuquén;

Que a través de Nota N° 66/14 MNBA Neuquén, el Director del Museo Nacional de Bellas Artes con la aprobación del Secretario de Coordinación requiere que el servicio lo realice la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A. encuadrando la contratación dentro del Art. 3º inc. 2º) puntos C y H) de la Ordenanza N° 7838/97 y del Artículo 71º Inc. C y H) del Decreto N° 1231/2000; contando a tal efecto con el presupuesto pertinente y que forma parte de las presentes actuaciones;

Que se fundamenta dicho pedido por ser la mencionada firma una empresa especializada y dedicada exclusivamente al traslado de obras de arte, que cuenta con flota de camiones especialmente acondicionados, térmicamente aislados y con seguimiento satelital;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible en función del PREVENTIVO N° 47;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la empresa DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A., para prestar el servicio de recolección, transporte y seguro de 12 obras de arte del Grupo Mondongo; por un monto total de Pesos Setenta y dos mil cincuenta y cinco (\$ 72.055,00.-), encuadrando la misma dentro de los alcances del Art. 3º) inciso 2º) puntos c y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese páguese el gasto indicado en el artículo precedente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
slh

FDO. Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1977
Fecha 23/05/2014

PABLO B. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN